



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1990.-

Visto el expediente S. 428/88, "Cámara de La Plata s/ prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por el señor Presidente de la Sala III -Penal- de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, en atención a las particularidades del caso expuestas en su oficio de fecha 5 de septiembre y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 167 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Nación, corresponde y así,

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala III de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata una nueva ampliación de treinta (30) días del plazo para dictar sentencia en la causa n° 5947/87 (registro de ese tribunal) "FERRARI, ALBERTO H.E. Y OTROS c/CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO POLITECNICO INDUSTRIAL DE BERAZATEGUI s/reintegro descuento de haberes", contados a partir del vencimiento del plazo fijado por resolución n° 680 de fecha 12 de junio del corriente año.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Mariano Cavagnn Martínez
 MARIANO CAVAGNA MARTÍNEZ
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Carlos B. Fayt
 CARLOS B. FAYT
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Augusto Cesar Belluscio
 AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Rodolfo C. Barra
 RODOLFO C. BARRA
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Julio Cesar Oyhanarte
 JULIO CESAR OYHANARTE
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Julio S. Nazareno
 JULIO S. NAZARENO
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Eduardo Moline O'Connor
 EDUARDO MOLINE O'CONNOR
 MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
 DE JUSTICIA DE LA NACION